

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA CAMILA
POLONIA VASQUEZ TOLOZA

INDEPENDENCIA, 10 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO, 1080

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Matrona por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Camila Polonia Vásquez Toloza**, Nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Matrona, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de julio de 2017, hasta el día 31 de diciembre de 2017, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$529.972.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$529.972.- lo que da un total de \$1.059.944.- mensuales.


Los antecedentes Doña **Camila Polonia Vásquez Toloza**, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

del Presupuesto de Salud.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Dideco-Control - Administración y Finanzas- Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.